

CONVOCATORIA

HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR 2010

Hong Kong, del 4 al 6 de noviembre de 2010

Este año se celebra una nueva edición de la feria **HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR**, que tendrá lugar, del 4 al 6 de noviembre de 2010, en el recinto ferial de Wan Chai.

Debido al éxito obtenido por los expositores españoles el año pasado en este certamen, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) ha decidido organizar, por segunda vez consecutiva, un Pabellón Oficial de España en él, así como actividades paralelas que otorguen una mayor notoriedad y visibilidad a las empresas españolas presentes.

I. PERFIL DE LA FERIA

En noviembre de 2008 tuvo lugar por primera vez esta feria, por lo que la siguiente será su 3ª edición. Se trata de un certamen de periodicidad anual, organizado por el *Hong Kong Trade Development Council*, en el recinto ferial *Hong Kong Convention and Exhibition Centre* (HKCEC), Wan Chai, Hong Kong (China).

Dada la magnitud del evento y la afluencia de visitantes, esta feria se está posicionando como una de las más importantes de Asia en su sector, representando un importante escaparate para el presente y futuro del vino en los mercados asiáticos.

Para mayor información sobre la feria, se puede consultar su página web: <http://hkwinefair.hktdc.com>

II. DATOS RELEVANTES SOBRE EL MERCADO DEL VINO EN HONG KONG

- En 2008, Hong Kong lanzó su apuesta para convertirse en el centro de distribución del vino a nivel mundial con la supresión de cualquier impuesto sobre este producto, siendo actualmente el único lugar del mundo con arancel cero para el vino.

Ahora, en 2010, ha dado un paso más; en febrero se han firmado una serie de acuerdos que proporcionan y otorgan ciertas facilidades aduaneras para la reexportación del vino de Hong Kong a China continental. Por lo tanto, esto convierte a Hong Kong en la forma más fácil de introducción en el mercado Chino.

Los efectos de esta liberalización ya han comenzado a notarse: países líderes en la exportación de vino a esta región, como Francia, han triplicado sus exportaciones desde que se eliminaron los impuestos.

- Por otro lado, cabe señalar que Hong Kong carece por completo de industria vinícola local y, por lo tanto, todos los vinos que se consumen son siempre importados. Además, durante estos últimos años, se ha podido apreciar que la emergente cultura del vino en Hong Kong está cobrando importancia a pasos agigantados.

Las importaciones de vino en Hong Kong crecen anualmente en torno a un 20%; pero, si comparamos las cifras de los dos últimos años, podemos observar que en 2009 estas importaciones han crecido un 40,9% en valor. Esto nos indica que ahora, más que nunca, es el momento más favorable para introducirse en este mercado.

- Pese a todo lo anterior, la cuota de mercado de los vinos españoles en Hong Kong es muy inferior a la que le correspondería. En 2009 se importaron en Hong Kong 1.607.969 litros de vino español, lo que supone para nuestro país una cuota de mercado de un 4,6%. No obstante, el vino español en el mercado hongkonés es un valor al alza, con incrementos muy destacables en su importación.

Se considera que los vinos españoles cuentan con un gran potencial en el mercado de Hong Kong por los siguientes motivos: gustan al consumidor que los prueba, cuentan con el respaldo de los especialistas y de la prensa, y los importadores y distribuidores, poco a poco, van abriendo hueco en sus carteras de productos a los vinos españoles.

Un importante factor en esta tendencia es la creciente presencia española en las ferias de este sector que tienen lugar en Hong Kong. Por ello, el hecho de poder contar con una nutrida representación de bodegas españolas en este evento constituye una herramienta fundamental para continuar construyendo la imagen de vinos de calidad en la región.

III. DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

En su 2ª edición, celebrada en 2009, esta feria arrojó los siguientes resultados:

- Superficie bruta de exposición: 13.020 metros cuadrados (77% más que en 2008)
- Número de expositores: 525 (119% más que en 2008)
- Procedentes de más de: 34 países
- Cuota extranjera: 78 %

- Número de visitantes profesionales: 11.915

Se ha observado un significativo aumento entre la 1ª y 2ª edición de esta feria; en 2009 el número de expositores se duplicó y por consiguiente el número de metros de exposición prácticamente también.

Asimismo, la feria está alcanzando un carácter cada vez más internacional, habiendo logrado ya en visitantes la presencia de 62 países y regiones distintas. España contó el año pasado con una participación de 32 expositores.

Esperando que esta iniciativa cuente con su interés, atentamente les saluda,



Rocío Alberdi
DIRECTORA DIVISIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Madrid, a 19 de abril de 2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

ICEX

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR 2010

Hong Kong, 4 - 6 de noviembre de 2010

1. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Plazo límite de admisión de solicitudes: **04 de junio de 2010**

La documentación deberá enviarse al ICEX o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

2. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste por m²: 180 €

Stand mínimo: 9 m²

El pago del 50% del coste de participación deberá estar realizado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios tales como: adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito, así como de los metros cuadrados asignados definitivamente por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX, cuyo impago inhabilitará a la empresa para participar en el Pabellón. En caso de haber una variación entre el espacio inicialmente solicitado y el finalmente asignado, el ICEX sólo podrá cobrar, como máximo, un 15% más sobre el espacio solicitado por la empresa participante.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% del pago abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En caso de anulación de la participación del ICEX en el evento por una causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

A. Ficha de Solicitud anexa a esta convocatoria, debidamente cumplimentada:

De esta ficha se transcribirán literalmente los datos para la campaña de comunicación (catálogo, publicidad, etc.) y el rótulo del stand.

La firma por parte del expositor de dicha solicitud de participación conlleva la aceptación de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial, y el deber de actuar conforme a ellas.

B. Comprobante bancario de la transferencia a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), a la cuenta del BBVA nº 0182-2370-43-0014290099 por el 50% del coste de su participación, según los metros cuadrados solicitados.

En el mismo se deberán hacer constar los siguientes datos: nombre de la empresa, nombre de la feria (HK International Wine & Spirits Fair 2010) y superficie solicitada.

C. Listado/s de productos, debidamente cumplimentados.

Estos documentos deberán ser enviados al Departamento de Ferias Agroalimentarias, por cualquiera de las siguientes vías alternativas:

- correo postal: ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior), Paseo de la Castellana, 14-16, 28046 Madrid
- correo electrónico: cristina.saura@icex.es / ana.i.besante@icex.es
- fax: 91 435 52 29

o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

El ICEX no considerará como presentadas aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la copia de la transferencia bancaria realizada por el 50% del coste de la participación.

4. DATOS PARA LA FACTURACIÓN

Después de la celebración de la Feria, nuestro Departamento de Apoyo Financiero procederá a emitir y enviar la correspondiente factura por los pagos realizados, según los datos facilitados en su Solicitud de Asistencia.

Por ello, rogamos encarecidamente que, en caso de variación o de modificación de los mismos, nos lo comuniquen con la suficiente antelación con el fin de evitar trámites administrativos innecesarios e inconvenientes fiscales.

5. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de origen y marca española; dentro de cada stand sólo se podrán exponer los productos correspondientes al titular del mismo.

Les informamos que en el Pabellón Español no está permitida la venta al público de los productos expuestos o almacenados en los stands.

6. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Hong Kong, facilitará los siguientes servicios a los expositores:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión de los expositores en el Catálogo Oficial que edite la feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etc.).
- Servicios de Internet, fax y fotocopiadora en el stand institucional del ICEX.
- Azafatas para información general en el stand del ICEX.

7. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. Desde este año, el ICEX dispone de un nuevo diseño para la decoración de las ferias de Vinos y Alimentos. La nueva decoración permite la incorporación de la imagen, logotipo y demás elementos identificativos de las empresas expositoras en el interior de sus stands, en una zona concreta habilitada al efecto y de forma homogénea para todo el Pabellón.

En consecuencia, **no se permitirá colocar ningún otro material promocional o decorativo en las paredes o demás elementos de los stands** (mobiliario, señalizadores, etc.). En cualquier caso, el ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada sobre la decoración del Pabellón y los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Aquellos requerimientos que no estén contemplados en dicha dotación, deberán ser aprobados previamente por el Instituto y correrán a cargo del expositor.

8. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El ICEX se hará cargo del 50% del coste del transporte de ida de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial, desde el almacén de grupaje que indique el operador de transporte hasta pie del stand. No se incluyen seguros, aranceles, gastos de importación definitiva o transporte de vuelta de la mercancía. El porcentaje restante del transporte de ida de la mercancía deberá ser abonado directamente por el expositor al operador del transporte oficial. El gasto generado por el transporte de muestras no expuestas o un exceso de mercancía correrá a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El transitario será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste está obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Por su parte, **los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y hora que el ICEX establezca,** con objeto de recibir la mercancía, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por el incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para ser beneficiario de la subvención del gasto de transporte:

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador del transporte oficial.
- b) La mercancía transportada debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas en el Pabellón los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: packing-list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido.

El packing-list deberá detallar todos los productos entregados al operador del transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en dicho packing-list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

El operador del transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si, a pesar de todos los requisitos, se comprobara en la feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador del transporte.

- d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía a la feria.
- e) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador oficial del transporte que, previamente, habrán sido aprobadas por el ICEX. El embalaje deberá ser de madera o aglomerado apilable, acorde con la normativa internacional de transportes. Este tipo de embalaje protege la mercancía de golpes y humedades, además de permitir el remontaje, con el consiguiente ahorro en el volumen total de carga y abaratamiento del coste por empresa. Igualmente permite un cubicaje real por bultos, que beneficia por igual tanto a los expositores como al ICEX.

Ni el Instituto ni el operador del transporte se harán responsables de los desperfectos o extravíos que sufran aquellas mercancías que no hayan sido embaladas siguiendo las indicaciones expuestas en la presente convocatoria. En aquellos casos en los que, por deficiencias del embalaje, éste no sea apilable y oblique a la contratación de un incremento de volumen, la empresa propietaria del mismo quedará obligada a asumir el gasto que suponga este aumento de contratación de espacio.

- f) Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía.
- g) Reclamaciones: Cualquier tipo de reclamación referente al transporte deberá hacerse en el momento de la recepción de la mercancía en el stand, no sólo al director del pabellón, sino también a la persona representante del operador de transporte.

9. MANTENIMIENTO

Los servicios de limpieza, agua, electricidad y vigilancia, desde el día de inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por lo tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

11. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la participación en la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que le será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

12. FONDOS FEDER

A efectos meramente informativos, y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007–2013, relativas a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en esta convocatoria puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de los que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

En el caso de que su empresa sea finalmente beneficiaria de la ayuda ICEX, y asimismo ésta sea cofinanciada con Fondos Comunitarios, la aceptación por su parte de la misma implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con al art. 7, apdo. 2, letra d) del Reglamento indicado anteriormente.

13. COORDINACIÓN

La coordinadora en el ICEX de esta feria, a quien pueden dirigir sus consultas, es:

- Dña. Cristina Saura Fischer
Tel.: 91 349 1922 / 91 349 6416 - Fax: 91 435 5229
E-mail: cristina.saura@icex.es / ana.i.besante@icex.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



ICEX

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN HONG KONG WINE FAIR 2010

Cumplimentar a máquina o en mayúsculas y enviar antes del **FECHA LÍMITE: 04/06/2010**

DATOS DE EMPRESA	¿Está su empresa adscrita al programa PIPE? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
NIF:	EMPRESA:		
RÓTULO DEL STAND:			
CALLE:			
LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:	PROVINCIA:	
TEL.: (34)	FAX: (34)		
E-MAIL:	PAGINA WEB:		
DIRECTOR DE EXPORTACIÓN:			
RESPONSABLE DEL STAND:			
DIRECCIÓN A EFECTOS DE FACTURACIÓN	(en el caso de que sea distinta a la anterior)		
CALLE:			
LOCALIDAD:	COD. POSTAL:	PROVINCIA:	
TEL.: (34)	FAX: (34)		
	ESPACIO SOLICITADO:	m ²	
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS			
EN ESPAÑOL:			
EN INGLÉS:			
MARCAS COMERCIALES			
REPRESENTANTE EN EL PAIS DE LA FERIA	(estos datos sólo se incluirán en el catálogo si están completos)		
NOMBRE:			
DIRECCIÓN:			
TEL. (con prefijo):	FAX (con prefijo):		
CORREO ELECTRÓNICO Y/O WEB:			
DATOS ECONÓMICOS	(en millones de euros, con dos decimales)		
EXPORTACIÓN	2007	2008	FACTURACIÓN
TOTAL			EMPLEADOS
A ALEMANIA			FABRICANTE
			COMERCIALIZADORA
NOTA MUY IMPORTANTE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO			
<p>Les recordamos que sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, que sean legibles y estén acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita. <u>Este departamento no reclamará los documentos.</u></p> <p>Fecha, firma y sello de la empresa.</p>			

(*) *Conforme al Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que:*

- 1º.- *La finalidad de la recogida de esta información es su inclusión en el fichero de datos denominado “Ferias”, elaborado para este Pabellón Oficial de España por el Dpto. de Ferias Agroalimentarias del ICEX, con los siguientes fines: correspondencia con la empresa, inclusión de parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.*
- 2º.- *Sus datos podrán ser incluidos en el fichero de “Bases de Datos Corporativa” del ICEX, cuya finalidad es proporcionar la información necesaria para la administración y gestión de los datos de empresa, productos y entidades comunes a todos los subsistemas del ICEX, con objeto de promocionar la internacionalización de la empresa española. A este fichero tienen acceso, además del ICEX, la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España y las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España.*
- 3º.- *El ICEX será el destinatario de la información recogida. La información será cedida a la organización y recinto ferial dónde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de España en Hong Kong y a los proveedores de este Instituto relacionados con el evento.*
- 4º.- *La negativa a suministrar sus datos personales puede implicar la no-inclusión en las actividades anteriormente señaladas, si bien, le recordamos que no está obligado a que sus datos personales sean tratados por o comunicados a terceros, por lo que rogamos nos indique, en este mismo formulario, las reservas que quiera hacer al respecto. Si en este documento no se recoge ningún tipo de reserva por su parte, se entenderá otorgado su consentimiento, que podrá revocar en cualquier momento.*
- 5º.- *El interesado presta su consentimiento expreso e inequívoco para la cesión o comunicación internacional de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros “Ferias” y “Base de Datos Corporativa” del ICEX a la organización y al recinto ferial dónde se celebre la Feria, a la Oficina Comercial de España en Hong Kong, así como a la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España, a las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España y a los proveedores de este Instituto relacionados con el evento.*
- 6º.- *Tiene la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose al Dpto. de Ferias Agroalimentarias del ICEX, Paseo de la Castellana 14-16, 28046 Madrid.*

HONG KONG INT. WINE & SPIRITS FAIR 2010

LISTADO DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

1.- VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN

- Vino con D.O. "ABONA"
- Vino con D.O. "ALELLA"
- Vino con D.O. "ALICANTE"
- Vino con D.O. "ALMANSA"
- Vino con D.O. "AMPURDÁN-COSTA BRAVA"
- Vino con D.O. "ARLANZA"
- Vino con D.O. "BIERZO"
- Vino con D.O. "BINISSALEM-MALLORCA"
- Vino con D.O. "BULLAS"
- Vino con D.O. "CALATAYUD"
- Vino con D.O. "CAMPO DE BORJA"
- Vino con D.O. "CARIÑENA"
- Vino con D.O. "CATALUÑA"
- Vino con D.O. "CAVA"
- Vino con D.O. "CHACOLÍ DE ÁLAVA"
- Vino con D.O. "CHACOLÍ DE VIZCAYA"
- Vino con D.O. "CHACOLÍ DE GUETARIA"
- Vino con D.O. "CIGALES"
- Vino con D.O. "CONCA DE BARBERÁ"
- Vino con D.O. "CONDADO DE HUELVA"
- Vino con D.O. "COSTERS DEL SEGRE"
- Vino con D.O. "EL HIERRO"
- Vino con D.O. "JEREZ-XERES-SHERRY"
- Vino con D.O. "JUMILLA"
- Vino con D.O. "LA MANCHA"
- Vino con D.O. "LA PALMA"
- Vino con D.O. "LANZAROTE"
- Vino con D.O. "MÁLAGA"
- Vino con D.O. "MANCHUELA"
- Vino con D.O. "MANZANILLA SANLÚCAR DE BARRAMEDA"
- Vino con D.O. "MÉNTRIDA"
- Vino con D.O. "MONDÉJAR"
- Vino con D.O. "MONTERREI"
- Vino con D.O. "MONTILLA-MORILES"
- Vino con D.O. "MONTSANT"
- Vino con D.O. "NAVARRA"
- Vino con D.O. "PENEDÉS"
- Vino con D.O. "PLA DE BAGES"
- Vino con D.O. "PLA I LLEVANT"
- Vino con D.O. "PRIORATO"
- Vino con D.O. "RIAS BAIXAS"
- Vino con D.O. "RIBEIRA SACRA"
- Vino con D.O. "RIBEIRO"
- Vino con D.O. "RIBERA DEL DUERO"

- Vino con D.O. "RIBERA DEL GUADIANA"
- Vino con D.O. "RIBERA DEL JÚCAR"
- Vino con D.O. Ca. "RIOJA"
- Vino con D.O. "RUEDA"
- Vino con D.O. "SIERRAS DE MÁLAGA"
- Vino con D.O. "SOMONTANO"
- Vino con D.O. "TACORONTE-ACENTEJO"
- Vino con D.O. "TARRAGONA"
- Vino con D.O. "TERRA ALTA"
- Vino con D.O. "TIERRA DEL VINO DE ZAMORA"
- Vino con D.O. "TORO"
- Vino con D.O. "UCLES"
- Vino con D.O. "UTIEL-REQUENA"
- Vino con D.O. "VALDEORRAS"
- Vino con D.O. "VALDEPEÑAS"
- Vino con D.O. "VALENCIA"
- Vino con D.O. "VALLE DE GÜIMAR"
- Vino con D.O. "VALLE DE LA OROTAVA"
- Vino con D.O. "VINOS DE MADRID"
- Vino con D.O. "YCODEN-DAUTE-ISORA"
- Vino con D.O. "YECLA"

2.- OTROS VINOS

- VINOS DE LA TIERRA
- VINOS CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA
- VINOS ECOLÓGICOS
- VINOS DE PAGO
- VIÑEDOS DE ESPAÑA
- OTROS VINOS

3.- BEBIDAS ESPIRITUOSAS CON D.O.

- BEBIDAS ESPIRITUOSAS TRADICIONALES DE ALICANTE
- BRANDY DE JEREZ
- CHINCHÓN
- HIERBAS DE MALLORCA
- ORUJO DE GALICIA
- PACHARÁN NAVARRO
- PALO DE MALLORCA
- RATAFÍA CATALANA

4.- OTRAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS (a especificar)

Con formato: Con viñetas +
Nivel: 1 + Alineación: 0 pto +
Tabulación después de: 18
pto + Sangría: 18 pto